

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 05 MAY. 2026

Señor(a)
Peticionario(a) Anónimo
(Publicar en página web)

Asunto: Remisión Oficio 0722-185242026 de la CVC recibido con radicado ANLA 20266200522602 del 23 de abril de 2026. *Respuesta denuncia anónima según radicado 185242026.*

Expedientes: PQRS-36373-2026 / PQRS- 24568-2026

Respetado(a) petionario(a):

Reciba un cordial saludo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante la comunicación del asunto, la Entidad recibió la respuesta emitida por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) a la comunicación remitida por la ANLA a través de oficio 20262300127931 del 09 de febrero de 2026 - *Traslado por competencia de la comunicación con radicado ANLA 20266200124122 del 29 de enero de 2026. Formulario quejas con número VITAL 0600000000000192574.*

En atención a la misma, esta Autoridad consideró pertinente remitirla para su conocimiento y los fines que estime pertinentes.

En virtud de lo señalado, como adjunto a la presente, se remite el Oficio 0722-185242026 de la CVC recibido con radicado ANLA 20266200522602 del 23 de abril de 2026.

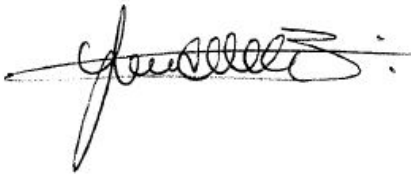
En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – PQRS –; GEOVISOR – SIAC –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA, WhatsApp +57 3102706713, Línea Telefónica directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, pueden hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, pueden hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
ANGELA MARIA CONTRERAS HERNANDEZ (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
JUAN JACOBO JOSE AGUDELO VALENCIA (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para: No.

Anexos: Si, Oficio 0722-185242026 de la CVC recibido con radicado ANLA 20266200522602 del 23 de abril de 2026.

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202623001400000002E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Citar este número al responder:
0722-185242026

Palmira, 18 de marzo de 2026

Doctora
MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
Coordinadora – Grupo Gestión Y seguimiento de PQRDS
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
Correo electrónico: licencias@anla.gov.co
Bogotá DC

Asunto: Respuesta denuncia anónima según radicado 185242026

Después de revisar la solicitud presentada ante la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- con número de radicado 185242026 (comunicado con radicado ANLA 20266200124122), le informo que la visita técnica para verificar la situación ambiental expuesta en la denuncia no ha podido ser programada, ya que actualmente nuestro personal operativo, no ha podido acceder a diversas áreas ubicadas en zona rural del Municipio, debido a situaciones de orden público, en consonancia con lo establecido en la Alerta de Inminencia Temprana No. 10 de 2024 de la Defensoría del Pueblo.

La CVC remitió a la Fiscalía General de la Nación dicha denuncia para las investigaciones pertinentes, y estará atenta a resolver las inquietudes o necesidad de información de tipo secundaria que sea necesaria.

Cordialmente,

ANA BEIBA MARQUEZ CARDONA
Directora Territorial
Dirección Ambiental Regional DAR Suroriente

Anexos:

Copias:

Proyectó y elaboro: José Ricardo Ramirez Barbosa – Técnico Operativo
Revisó: Isabel Cristina Echeverri Álvarez –Coordinadora UGC Amaime

Archívese en: 0722-012-000-001-2026

CALLE 55 No. 29 A-32 BARRIO MIRRIÑAO
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2660310 - 2728056
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 1 de 1